

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00492-00

En atención al estado del proceso, y a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro no ha atendido los oficios No. 02260 de 21 de mayo de 2019 y No. 0259 de 8 de abril de 2021, este último remitido vía correo electrónico el 13 del mismo mes y año, resulta imperioso requerir a la entidad para que informe el trámite impartido a los oficio remitiendo copia aquellos y del auto del 14 de mayo de 2019 -fl.443-, para que se proceda a corregir la anotación en el folio de matrícula del inmueble objeto de usucapión y poder continuar el trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro por conducto de la Secretaría del estrado, para que se sirva informar el trámite impartido a los oficios No. 02260 de 21 de mayo de 2019 y No. 0259 de 8 de abril de 2021, remitiendo copia digital de los oficios en comento y del auto 14 de mayo de 2019 -fl.443-. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 63 hoy 6 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b993c52bb1f35339292071d09a410591658a8c7de4029e6d516509ef15867057**

Documento generado en 02/07/2021 04:11:30 PM